



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal de Pradoluengo*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal de Pradoluengo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Pradoluengo, sito en la plaza Clemente Zaldo, n.º 12, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Una copia de este anuncio se inserta en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://www.pradoluengo.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pradoluengo, a 13 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,  
Susana María Díez Martínez